	APROBACIÓN CAPACITADOR	No.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	AC-146	SENA Dirección General

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Doctor
GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO
Representante Legal
CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION – CAMACOL
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto de aprobación capacitador nacional
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6820476 de 2024
Conviniente: CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL
Modalidad: Gremio

Respetado doctor Herrera:

Hemos recibido su comunicación el día 26 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_261124_275, en la que informa envío de documentación vía correo electrónico de capacitadores, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_101024_39, informó que el 10 de octubre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF10	Optimización Constructiva: innovando en la eficiencia de proyectos	Presencial	Luis Carlos Morales Rodríguez	79.780.162	Capacitador Nacional

El numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, señala:

"El Conviniente deberá solicitar a la interventoría, la activación o aprobación de los capacitadores que estime pertinentes, en los términos establecidos en el numeral 2.4 del Anexo No. 12".

El numeral 2.4 *Capacitadores* del anexo 12 de la convocatoria, establece que el convenio debe realizar al menos un primer registro y cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores con sus debidos soportes para el **primer corte de cronograma** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.

La segunda y tercera solicitud de aprobación de capacitadores persona natural debe realizarse conforme a las entregas del segundo y tercer cronograma establecidos en el numeral 2.3 Cronograma del anexo 12.

La resolución de tarifas n. 01-00020 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 01-00020 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Nombre de la acción de formación	N. UT	Nombre Unidad temática	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF10	Optimización Constructiva: innovando en la eficiencia de proyectos	1,2,3, 4	-Etapa de Creación: técnicas y métodos para la mejora de procesos en proyectos de construcción aplicando estándares internacionales en Constructora Bolívar Cali - Liderazgo e influencia social - Diagnóstico: identificación y análisis de procesos en proyectos de construcción en Constructora Bolívar Cali - Implementación: soluciones efectivas para la optimización de resultados e indicadores de los proyectos de construcción en Constructora Bolívar Cali	R01.1.4	Profesional con título de maestría	Mínimo 3 años	Un (1) año de experiencia en capacitación, docencia y/o formación para el trabajo o formación pedagógica.

Luego de efectuar la respectiva revisión de las hojas de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	N Unidad temática	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF10	1,2,3 y 4	Luis Carlos Morales Rodríguez	79.780.162	Pregrado, Fundación Universidad de América, 1998, Arquitecto	Director BIM. Amarilo S.A.S.. 17/01/2017-11/08/2019 (2 años, 6 meses). Director Ejecutivo. TDCLAB S.A.S.. 16/02/2020-23/09/2024 (4 años, 7 meses). **Total: 7 años, 1 mes**	No

Cada perfil certificó experiencia en capacitación, docencia y/o formación para el trabajo de un (1) año o formación pedagógica.

Para cada capacitador se envió hoja de vida con foto y copia de la cédula de ciudadanía.

Cada perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio N.° CO1.PCCNTR.6820476 de 2024, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.15 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

Los profesionales que se indican a continuación **no cumplen** con el perfil establecido:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF10	Optimización Constructiva: innovando en la eficiencia de proyectos	Presencial	Luis Carlos Morales Rodríguez	79.780.162	Capacitador Nacional

Del profesional Luis Carlos Morales no se presenta información de maestría en cumplimiento de los compromisos establecidos.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**

NOTAS

Todo capacitador aprobado por interventoría y que intervenga en la ejecución del convenio, debe portar el carné físico que lo identifique como capacitador de la formación, independientemente de la modalidad o duración de la acción de formación, dando cumplimiento a los siguientes aspectos:

• El carné debe contener foto a color y actualizada del capacitador, además de especificar su tipo y número de identificación, número del convenio, nombres y apellidos completos.
• El carné debe estar firmado por el director de proyecto.
• Para la creación del carné, el conviniente deberá tener en cuenta la pieza gráfica y demás lineamientos establecidos por el SENA en el anexo de imagen institucional.
• Los costos del carné deberán ser asumidos por el conviniente y no podrán ser incluidos en el presupuesto del proyecto.
• Todo capacitador deberá presentar el carné acompañado de su documento de identidad cada vez que la interventoría o el SENA lo requiera.
• Cuando los capacitadores se contraten a través de persona jurídica, el carné de cada capacitador debe ser suministrado por la persona jurídica y debe contener el logo de esta.
• Cuando se trate de capacitadores persona natural el carné de cada capacitador debe ser suministrado por el conviniente.
• Por ningún motivo el carné debe incluir el logo SENA.

•Una vez que el SENA notifique la normalización de la funcionalidad del aplicativo del aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos (SEP), se le otorgará el plazo de un (1) día para que el convenio cargue la correspondiente información.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

SANDRA MILENA OROZCO HENAO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Sandra Milena Orozco Henao – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo